

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3203** *Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 23 de enero de 2023, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque eólico Badulaque de 90 MW, y su infraestructura de evacuación, en Concellos de Valdoviño, Cerdido, Cerdeira, Moeche, As Somozas y As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)».*

Advertidos errores en la Resolución de 23 de enero de 2023, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 31 de enero de 2023), por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Parque eólico Badulaque de 90 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Concellos de Valdoviño, Cerdido, Cerdeira, Moeche, As Somozas y As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Única.

En el apartado 1.1.7 Bienes materiales, patrimonio cultural y vías pecuarias (Sec. III. Pág. 14256),

Donde dice:

«Previo a la autorización del proyecto constructivo se procederá a realizar un nuevo estudio arqueológico que integre todo lo solicitado por la»

Debe decir:

«Previo a la autorización del proyecto constructivo se procederá a realizar un nuevo estudio arqueológico que integre todo lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades de la Xunta de Galicia»

Madrid, 12 de febrero de 2024.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.